

ANDINA INGENIERIA, ANDINIERIA C.L.

Notas a los estados financieros Al 31 de diciembre de 2018

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES

ANDINA INGENIERIA, ANDINIERIA C.L., es una empresa cuyo domicilio es la ciudad de Quito, se constituye como una compañía limitada para el ejercicio de su objeto social se sujeta a las leyes ecuatorianas, fue constituida mediante escritura pública el 12 de noviembre de 2013 ante el Notario Primero del Cantón Quito, bajo la denominación de ANDINA INGENIERIA, ANDINIERIA C.L.; con su posterior inscripción en el Registro Mercantil con fecha 17/12/2013. El plazo de duración de la compañía es de 80 años contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

La dirección principal de la compañía es la ciudad de Quito, Calle Agustin Mentoso N47-32 y Miguel Bedoya.

Objeto Social

La Compañía tiene por objeto entregar a sus clientes servicios de consultoría, estudio, proyecto, asesoramiento, planificación, fiscalización, promoción, gestión, construcción, rehabilitación, reformación, y conservación de edificaciones, obras de infraestructuras en general; Promoción, planificación de obras de ingeniería civil, tales como: Carreteras, aeropuertos, puertos marítimos, fluviales, terminales terrestres, cimentaciones, investigaciones de suelos, hormigones, mezclas asfálticas, sistemas de agua potable y alcantarillado y otras formas afines con el objeto social; Adquirir y gestionar bienes inmuebles, redactar instrumentos de ordenación del territorio y de planeamiento y gestión urbanística, así como gestionar las correspondientes actuaciones de los lotes resultantes; Actuación urbanizadora del suelo en particular del residencial conservación, gestión explotación y ventas de obras; fomentar, promover, construir, arrendar y vender viviendas; diseño en todas sus fases, dentro de la cual están comprendidas el diseño arquitectónico integral, diseño de interiores, diseño de exteriores, diseño urbano; importación y exportación de maquinaria, accesorios, materiales y herramientas para la ejecución del objeto social; formación organización administración y participación en fincas agropecuarias y empresas agroindustriales; estudiar asesorar sobre ingeniería agraria, explotaciones agropecuarias, industria agroalimentaria, tecnología agrícola, jardinería y paisajismo, así como, la gestión de las actividades agrarias y su comercialización; gestión medio ambiental. A tal efecto podrá actuar como mandante, mandataria comisionista o representante de personas naturales o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras. Podrá intervenir como socio o accionista en la constitución de otras sociedades, tanto nacionales como extranjeras, tener o poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías comerciales nacionales y extranjeras que tengan relación con su objeto social. Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos, actividades y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas y los convenios internacionales, que sean necesarios convenientes y acordes para el cumplimiento del objeto social de la compañía, la compañía no realizará provisión de personal.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

La Superintendencia de Compañías, el 21 de agosto de 2006 mediante la Resolución No. 06.Q.ICI.004, determinó la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y su aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia. Luego ratificaron la aplicación a través de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 03 de julio de 2008.

La Resolución 08.G.DSC.010 de fecha 20 de Noviembre del 2008 la Superintendencia de Compañías posterga la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera según el siguiente esquema normativo:

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

- Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Se establece el año 2012 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2012.

Posteriormente con fecha 27 de enero de 2011 principalmente para las empresas del tercer grupo se publicó en el Registro Oficial No. 372 la Resolución de la Superintendencia de Compañías en donde se dispone la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades, (Pymes) considerándolas a los que tengan las siguientes condiciones:

- Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares.
- Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a cinco millones de dólares y;
- Tengan menos de 200 trabajadores.

Se considera como base los estados financieros del ejercicio anterior al periodo de transición.

De acuerdo a estas disposiciones regulatorias, ANDINA INGENIERIA, ANDINIERIA C.L., por ser una compañía constituida bajo escritura pública con fecha 12 de noviembre del 2013 ante el notario primero del Cantón Quito y registrada en el registro mercantil con fecha 17 de diciembre de 2013, empieza aplicando y adopta NIIF'S para Pymes, desde la fecha antes indicada.

Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

Base de medición

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base de devengado.

Moneda funcional y de presentación

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar de los Estados Unidos de América, siendo la moneda funcional y de presentación.

Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF requiere que la Compañía registre estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones debido a la subjetividad inherente de las mismas. Las estimaciones y los supuestos de soporte son revisados sobre una base recurrente.

Las revisiones a las estimaciones se reconocen en el período en el cual la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado. Los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Compañía.

Periodo económico

El periodo económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde a un año terminado al 31 de diciembre.

Autorización para la publicación de los Estados Financieros

La Junta de Accionistas aprobó los Estados Financieros del año 2018 el 30 de marzo de 2019.

NOTA 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABLES

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

a. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de la presentación en el estado de flujos de efectivo, la Compañía clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja, bancos y las inversiones en valores con vencimiento menor a los 180 días, los cuales se presentan al costo, que se aproxima al valor de mercado con vencimientos menores o iguales a tres meses. Por su naturaleza son adquiridos y mantenidos por la Compañía para obtener rendimientos.

b. Cuentas por cobrar corrientes y no corrientes

Estas cuentas se registran al costo de transacción, es decir a su valor nominal. Las IFRS requieren que los documentos y cuentas por cobrar sean contabilizados al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, sin embargo las partidas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por lo que estas cuentas por cobrar están valuadas a su valor nominal o de transacción.

Estos activos son considerados como activos corrientes, excepto en los casos en que los vencimientos se extienden más allá de los 12 meses después de la fecha de cierre de los estados financieros en cuyo caso estas cuentas por cobrar son consideradas como activos no corrientes.

c. Inventarios

Están valorados al costo, utilizando el método promedio para la imputación de las salidas de dichos inventarios. El saldo de este rubro no excede al valor neto de realización.

Los inventarios son periódicamente analizados con el objetivo de establecer si se requiere estimación para posibles pérdidas asociadas con su valor neto realizable.

d. Propiedad, planta y equipo

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

- Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;
- Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia;

Medición del costo

El terreno, los Edificios, las instalaciones, maquinarias y equipos de Planta se presentan al valor razonable.

Los demás activos se muestran al costo histórico o el valor ajustado y convertido a dólares de los Estados Unidos de América de acuerdo con lo establecido en la NEC 17, según corresponda, menos la depreciación acumulada.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro, y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimientos y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

Depreciación

Se deprecia de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento, utilizando el método de línea recta.

Una parte significativa de un elemento de propiedades, planta y equipo puede tener una vida útil y un método de depreciación que coincidan con la vida y el método utilizados para otra parte significativa del mismo elemento. En tal caso, ambas partes se agrupan para determinar el cargo por depreciación.

El cargo por depreciación de cada periodo se reconoce en el resultado del periodo.

Importe depreciable y periodo de depreciación

El importe depreciable de un activo se distribuye de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

La vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

La depreciación se contabiliza incluso si el valor razonable del activo excede a su importe en libros, siempre y cuando el valor residual del activo no supere al importe en libros del mismo.

Las operaciones de reparación y mantenimiento de un activo no evitan realizar la depreciación.

El importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual. En la práctica, el valor residual de un activo a menudo es insignificante, y por tanto irrelevante en el cálculo del importe depreciable.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta.

Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo, se consumen, por parte de la Compañía, principalmente a través de su utilización.

La vida útil de un activo se define en términos de la utilidad que se espere que aporte a la Compañía. Por tanto, la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica.

Método de depreciación

El método de depreciación utilizado es el de línea recta con cargo a las operaciones del año y refleja el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos futuros del activo.

Los terrenos no son depreciados. La depreciación de los demás activos se calcula mediante el método de la línea recta para imputar su costo o los montos revaluados a sus valores residuales durante la vida útil estimada, tal como sigue:

Muebles y enseres	10%
Equipo de oficina	10%
Maquinaria y Equipo	10%
Herramientas y equipos	10%
Instalaciones	10%
Vehículos	20%
Equipo de computación	33%

e. Deterioro del valor de los activos

Las NIIF requieren que se estime el importe recuperable de los activos cuando exista indicación de que puede haberse deteriorado su valor. Se requiere reconocer pérdida por deterioro siempre que el importe en libros del activo sea mayor que su importe recuperable; esta pérdida debe registrarse con cargo a resultados si los activos en cuestión se contabilizan por su precio de adquisición o costo de producción, y como disminución de las cuentas de superávit por revaluación si el activo se contabiliza por su valor revaluado.

f. Impuesto de Renta Corriente y Diferido

El impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce en el patrimonio.

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto a pagar en el año sobre las utilidades gravables, calculado con base en la tasa de impuesto vigente a la fecha de los estados financieros.

La tarifa de impuesto a la renta corriente es del 25%, de acuerdo a disposiciones legales vigentes la tarifa será del 24% para el año 2011, del 23% para el año 2012, y del 22% a partir del año 2013, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

El impuesto sobre la renta diferido se establece utilizando la metodología establecida en NIC 12.

Tal método se aplica a las diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales.

g. Préstamos bancarios y sobregiros

La política de la Compañía es reconocer los préstamos bancarios inicialmente al valor justo y posteriormente medirlos al costo amortizado; cualquier diferencia entre el monto recibido (neto del costo de la transacción) y el valor de reintegro es reconocida en el estado de resultados en el plazo de los préstamos, usando el método del interés efectivo.

h. Provisión por jubilación patronal y desahucio

Jubilación Patronal

La legislación vigente establece la obligación de los empleadores de proveer beneficios de pensión a los trabajadores que completen 25 años de servicios ininterrumpidos para el mismo empleador; después de 20 años de servicio los trabajadores adquieren derecho a un beneficio de pensión proporcional. La legislación vigente establece el beneficio definido de pensión que el trabajador recibirá al momento de retiro.

La Compañía también paga obligatoriamente contribuciones a un plan nacional de seguro de pensiones administrada por el Gobierno administrado por una entidad denominada Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales por este beneficio una vez que las contribuciones al plan han sido pagadas.

Beneficios por terminación de la relación laboral

Los beneficios de terminación de la relación laboral por concepto de indemnización por despido intempestivo son pagaderos cuando el contrato laboral es terminado por la Compañía antes de la fecha de jubilación normal o si es que un empleado acepta voluntariamente dejar su trabajo a cambio de estos beneficios..

La legislación laboral vigente establece el pago de un beneficio por desahucio toda vez que la terminación del contrato laboral, sea por despido intempestivo o por renuncia voluntaria, es presentado por el trabajador ante el Ministerio de Trabajo. La compañía provisiona los beneficios proporcionales vigentes en la ley Ecuatoriana al cierre del ejercicio.

Cálculo de las Provisiones

El importe reconocido como un pasivo por beneficios definidos será la suma neta total de los siguientes importes: (NIC 19.54)

- El valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo sobre el que se informa;

La Compañía reconoce, en el resultado, el importe total neto de las siguientes cantidades, salvo que otra Norma requiera o permita su inclusión en el costo de un activo: (NIC 19.61)

- El costo de servicio del periodo corriente;
- El costo de los servicios pasados;

i. Reserva legal

La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

j. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

La Compañía reconoce el ingreso cuando su monto puede ser medido confiablemente, cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Compañía y se hayan cumplido los criterios específicos que aplican a las actividades de la Compañía, según se describe debajo. Se considera que el monto del ingreso no ha sido determinado de manera confiable hasta que todas las contingencias relacionadas con la venta hayan sido superadas. La Compañía basa sus estimados en los resultados históricos, tomando en consideración el tipo de cliente, el tipo de transacción y las especificaciones de cada acuerdo comercial.

k. Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos son reconocidos en el estado de resultados en el momento en que se incurren, por el método de devengado.

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Se refiere a:

Banco Produbanco	US\$ 22.747,95
TOTAL	US\$ 22.747,95

NOTA 5. CLIENTES

Clientes Servicios	US\$ 73.013,00
---------------------------	-----------------------

NOTA 6. OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS LOCALES

Constructora Iberandina ACP	US\$ 159.000,00
Constructora Olivenza ACP	US\$ 185.342,68
TOTAL	US\$ 344.342,68

NOTA 7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS LOCALES

Construgps cia.ltda.	US\$ 10.000,00
Produbanco	US\$ 589,71
Anticipos Varios	US\$ 117,86
Cuentas por Liquidar	US\$ 5.773,27
TOTAL	US\$ 16.480,84

NOTA 8. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTE

Inversion Banco PRODUBANCO	US\$ 183.327,70
-----------------------------------	------------------------

NOTA 9. CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR IMPUESTO RENTA

Corresponde a:

Saldo a Favor Impuesto Renta	US\$ 423,82
Credito Tributario IVA DIC	US\$ 8,88
TOTAL	US\$ 2.039,19

NOTA 10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Corresponde a:

Muebles y enseres	US\$ 712,76
Equipo Computacion	US\$ 1.008,31
TOTAL	US\$ 1.721,07

NOTA 11. DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDAD PLANTA EQUIPO

Corresponde a:

Depreciación Acumulada al 31/12/2018	US\$ 984,50
---	--------------------

NOTA 12. OTROS ACTIVOS CORRIENTES

Anticipo Tramites y Permisos Municipales	US\$ 98.380,58
Anticipo Ing. Arturo Granda	US\$ 1.800,00
TOTAL	US\$ 100.180,58

NOTA 13. MARCAS, PATENTES, Y OTROS SIMILARES

Corresponde a:

Licencia Sistema Contable MQR	US\$ 892,86
--------------------------------------	--------------------

NOTA 14. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

Corresponde a:

Gastos Constitución Empresa	US\$ 950,00
------------------------------------	--------------------

NOTA 15. AMORTIZACION ACUMULADA ACTIVOS INTANGIBLES

Corresponde a:

Amortizacion Acumulada Activos Intangibles	US\$ 1.779,49
---	----------------------

NOTA 16. INVERSION NO CORRIENTES EN ASOCIADAS

Corresponde a:

Inversión en Empresa IBERANDINA ACP con el 50% del capital	US\$ 500,00 (1)
Inversión en Empresa OLIVENZA ACP con el 50% del capital	<u>US\$ 500,00 (2)</u>
TOTAL	US\$ 1.000,00

(1) La empresa IBERANDINA es una sociedad de asociación en cuentas de participación la cual esta formada por un capital social de US\$ 1.000,00 de los cuales la compañía ANDINA INGENIERIA ANDINIERIA C.L. mantiene una inversión de US\$ 500,00 que corresponde al 50% del capital social con 500 aportaciones de US\$ 1,00 cada una, actualmente la empresa IBERANDINA ACP tiene a cargo la construcción del Proyecto del Edificio Olivenza.

(2) La empresa OLIVENZA es una sociedad de asociación en cuentas de participación la cual esta formada por un capital social de US\$ 1.000,00 de los cuales la compañía ANDINA INGENIERIA ANDINIERIA C.L. mantiene una inversión de US\$ 500,00 que corresponde al 50% del capital social con 500 aportaciones de US\$ 1,00 cada una, actualmente la empresa OLIVENZA ACP tiene a cargo la promoción del Proyecto del Edificio Olivenza.

La política de la compañía ANDINA INGENIERIA C.L. es mantener el valor de esta inversión al costo, porque dicho proyecto de construcción empezó en el año 2.015 y todavía se mantiene así por lo que no se ha concretado venta alguna definitiva de dicho proyecto, las ventas definitivas se realizarán en el año 2.018 por lo que se considera prematuro realizar cualquier ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)

NOTA 17. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES CORRIENTES

Corresponde a:

Proveedores Varios	US\$ 6.957,63
---------------------------	----------------------

NOTA 18. OTRAS CTAS. Y DCTOS. POR PAGAR CORRIENTES RELACIONADAS

Corresponde a:

Sueldos Sra. Elena Gutierrez	US\$ 6.654,66
-------------------------------------	----------------------

NOTA 19. OTRAS CTAS. Y DCTOS. POR PAGAR CORRIENTES NO RELACIONADAS

Corresponde a:

Impuesto Renta	US\$ 20,12
Local no relacionado Ing. Gonzalo Peña	US\$ 7.249,45
Retenciones Fuente Impuesto Renta	US\$ 14,70
Retenciones Fuente IVA	US\$ 13,33
Beneficios Sociales por Pagar	US\$ 489,19
Participación por Pagar	US\$ 365,73

NOTA 20. IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2018 es de cero ya que existe perdida del ejercicio

NOTA 21. PARTICIPACION TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2018 es de cero porque existe perdida del ejercicio

NOTA 22. OBLIGACIONES CON EL IESS

Corresponde a:

Saldo cuenta al 31 de diciembre de 2018 es de US\$ 43,20

NOTA 23. OTRAS CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS LP

Ramiro Elicio Rodriguez Cazar	US\$ 169.359,00
Galati Asesores S.L.U.	US\$ 162.583,64
Elena Segunda Gutierrez Benito	US\$ 345.518,36
Cuentas por Pagar Iberandina	<u>US\$ 754,71</u>
TOTAL	US\$ 678.215,71

Prstamo entregado por terceros para el financiamiento del inicio del proyecto de construcción del edificio Olivenza con contrato celebrado con otra empresa; el mismo que se esta ejecutando en la ciudad de Quito, este crédito ha sido realizado desde el exterior con transferencia en dólares de los Estados Unidos de América.

NOTA 24. OTRAS CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADAS LP

Gonzalo Peña González	US\$ 45.918,25
-----------------------	----------------

NOTA 25. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2018 el capital suscrito y pagado para el referido año es de US\$ 400,00 (dividido en 400 aportaciones de de un dólar cada una).

NOTA 26. RESERVA LEGAL

Reserva legal asignada	US\$ 211,30
-------------------------------	--------------------

NOTA 27. UTILIDADES EJERCICIOS ANTERIORES

Utilidad de libre disposicion socios Años Anteriores	US\$ 10.089,95
---	-----------------------

NOTA 28. PERDIDA DEL EJERCICIO

Corresponde al valor de la perdida obtenida en el año 2018 US\$ - 431,27

El valor neto es calculado después de impuestos y participación trabajadores, es decir es de libre disposición socios.

NOTA 29.GASTO POR IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Durante el 2018 la Compañía no registró provisión de impuesto a la renta corriente causado ya que existe perdida del ejercicio y el anticipo determinado es de US\$ 0,00

Determinación del Impuesto a la Renta:		2018
Perdida Contable	US\$	(431.27)
Menos Partidas Deducibles:		
15% Participación Trabajadores		-
Mas Partidas No Deducibles:		
Gastos Incurridos para Generar Ingresos Exentos		-
Gastos No Deducibles Locales		81.56
Base Gravada de Impuesto a la Renta		(349.71)
Impuesto a la Renta 22%	US\$	-
VALOR DETERMINADO ANTICIPO		0.00

La empresa realizo el cálculo del 15% trabajadores para el año 2018 de acuerdo a la legislación vigente, es decir se calcula en base a la utilidad del ejercicio antes de participación e impuestos.

NOTA 30. INGRESOS

Los ingresos de la Compañía son por servicios prestados y también se originan por intereses ganados en polizas de inversión que la empresa mantuvo durante el año 2018, al 31 de diciembre de 2018, los ingresos se detallan así:

Ingresos por servicios prestados	US\$ 16.500,00
Otros	US\$ 0,01
Intereses instituciones financieras Locales	US\$ 734,91
TOTAL	US\$ 17.234,92

NOTA 31. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y VENTAS

Sueldos y Salarios	US\$ 7.643,65
Honorarios	US\$ 7.930,56
Amortización/Depreciación activos e intangibles	US\$ 865.24
Suministros oficina	US\$ 14,00
Multas e Intereses	US\$ 81,56
Mantenimiento	US\$ 60,00
IVA que se carga al gasto	US\$ 948,62
Gastos Bancarios	US\$ 122,56
TOTAL	US\$ 17.666,19

NOTA 31. CONTINGENCIAS

Al cierre del ejercicio fiscal la compañía no presenta ninguna contingencia consecuente que se podría informar como relevante.

NOTA 32. HECHOS RELEVANTES Y EVENTOS SUBSECUENTES

A la fecha de presentación de los Estados Financieros no han ocurrido eventos subsecuentes que afecten significativamente los saldos de las cuentas revelados en los mismos.

NOTA 33. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Marco regulatorio prudencial

Disposiciones legales

Con Resolución No. 06.Q.ICL.004 del 21 de agosto de 2006, publicada en Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) como los principios contables de aceptación general en Ecuador y dispuso que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías sujetas a control y vigilancia de esta Superintendencia, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1° de enero de 2009.

Mediante Resolución ADM.08199 del 3 de julio de 2008, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio de 2008, el Superintendente de Compañías, ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICL.004 de 21 de agosto de 2006.

Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, entre otros se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de las compañías y entes sujetos a su control, en la que se establece que a partir del 1° de enero de 2011 las compañías cuyos activos totales sean iguales o superiores a los US\$4,000,000 al 31 de diciembre de 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieran conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo forma jurídica de las sociedades constituya el estado y compañías del sector público; las sucursales de compañías extranjeras.

Por los motivos antes expuestos ANDINA INGENIERIA, ANDINIERIA C.L., no fue parte de ninguno de estos grupos, por lo que no está inmersa en alguno de los períodos de transición pero sí cumple con la aplicación de NIIF'S para PYMES a partir del 17 de diciembre de 2013, presentando en forma comparativa el estado de posición financiera, el resultado de las operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF, NIC) para Pymes y sus interpretaciones adoptadas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por sus siglas en inglés).

Con fecha de 15 de marzo de 2011, la Superintendencia emitió la resolución SC.G.ICL.CPAIFRS.11.03, que regula el tratamiento contable de las cuentas patrimoniales según los resultados obtenidos en la implementación de NIIF. Siendo el tratamiento el siguiente:

a. Utilización del saldo acreedor de la cuenta reserva de capital:

De existir un saldo acreedor en la cuenta “Reserva de Capital”, generado con la aplicación de la NEC 17, éste podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, de la compensación contable del saldo deudor de la cuenta Reserva por Valuación de Inversiones; utilizado en absorber pérdidas o el saldo deudor de la cuenta “Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF”, o devuelto en el caso de liquidación de la compañía; no podrá distribuirse como utilidades, ni utilizarse para cancelar el capital suscrito no pagado.

b. Utilización del saldo acreedor de la cuenta reserva por donaciones

De existir un saldo acreedor en la cuenta “Reserva por Donaciones”, antes de la adopción por primera vez de las NIIF, éste podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere; utilizado en absorber pérdidas o el saldo deudor de la cuenta “Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF”; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía; no podrá distribuirse como utilidades, ni utilizarse para cancelar el capital suscrito no pagado.

c. Utilización del saldo acreedor de la cuenta reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones

Los saldos acreedores de las cuentas Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las NIIF, también pueden ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, utilizado en absorber pérdidas, o el saldo deudor de la cuenta “Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF”, o devuelto en el caso de liquidación de la compañía; no podrá distribuirse como utilidades, ni utilizarse para cancelar el capital suscrito no pagado.

d. Saldo de la cuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF

Los ajustes de la adopción por primera vez de las “NIIF”, se registrarán en el Patrimonio en la subcuenta denominada “Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF”, separada del resto de los resultados acumulados, y su saldo acreedor no podrá ser distribuido entre los accionistas o socios, no será utilizado en aumentar su capital, en virtud de que no corresponde a resultados operacionales, motivo por el que tampoco los trabajadores tendrán derecho a una participación sobre éste. De existir un saldo acreedor, este podrá ser utilizado en enjugar pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, o devuelto en el caso de liquidación de la compañía a sus accionistas o socios.

De registrarse un saldo deudor en la subcuenta “Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF”, éste podrá ser absorbido por el saldo acreedor de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones.

e. Ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF

Los ajustes realizados bajo NIIF, deberán ser conocidos y aprobados por la junta ordinaria de accionistas o socios que apruebe los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo a NIIF.

Adicionalmente, en una nota explicativa a los estados financieros anuales, se deberá informar detalladamente las utilidades acumuladas que se realizan, provenientes de los ajustes de primera aplicación, señalando el alcance del concepto de realización. Será responsabilidad de la administración, la implementación de las medidas necesarias para el adecuado control de los saldos provenientes de los ajustes de primera aplicación realizados y por realizar.

f. Saldo de la cuenta “superávit por valuación”

El saldo del superávit proveniente de la revaluación de propiedades, planta y equipo; activos intangibles; e, instrumentos financieros, categoría disponible para la venta, puede ser transferido a ganancias acumuladas, a medida que el activo sea utilizado por la entidad; éste se mantendrá, según corresponda, en las cuentas “Superávit de Activos Financieros Disponibles para la Venta”, “Superávit por Revaluación de Propiedades, Planta y Equipo”, “Superávit por Revaluación de Activos Intangibles” y “Otros Superávit por Revaluación”, creadas para el efecto, salvo el caso de que se produzca la baja o enajenación del activo.

g. Reconocimiento de la pérdida por deterioro

La pérdida por deterioro del valor de los activos se reconocerá inmediatamente en el resultado del período, a menos que, el activo se hubiere revaluado anteriormente de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Cualquier pérdida por deterioro del valor en los activos revaluados, se tratará como un decremento de la revaluación, conforme se señala en la Norma Internacional de Contabilidad 36 “Deterioro del Valor de los Activos”.

h. Utilidades de las compañías holding y controladoras

Las compañías constituidas como Holding al amparo de lo dispuesto en el artículo 429 de la Ley de Compañías y las compañías controladoras conforme a la normativa contemplada en la Norma Internacional de Contabilidad 27 “Estados Financieros Consolidados y Separados”, para fines de control y distribución de utilidades a trabajadores, accionistas o socios y el pago de impuestos, elaborarán y mantendrán estados financieros individuales por cada compañía. Igualmente, las compañías Holding o Controladoras reconocerán como ingresos, los dividendos de sus vinculadas y subsidiarias, una vez que se establezca el derecho a recibirlos por parte de las Juntas Generales de Socios o Accionistas; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

i. Designación de peritos

Para determinar el valor razonable de los activos, la junta general de socios o accionistas designará el perito o los peritos independientes que deban realizar el avalúo de los mismos. La designación, calificación y registro de tales peritos; y, los requisitos mínimos que deben contener los informes de peritos, se efectuará de acuerdo con el reglamento relativo a esa materia, expedido por la Superintendencia de Compañías.

j. Informes de peritos

Los informes de los peritos serán conocidos por la junta general de socios o accionistas, que oportunamente hubiere ordenado su elaboración y los aprobará de considerar adecuado el avalúo.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Iván Iglesias', enclosed within a circular stamp or seal.

Iván Iglesias
Contador Lic.Reg.No.0.2004